

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas

La Subdirección General de Gestión de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Generales Familiares, según la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y para que formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto, hace saber a doña María Rodríguez Sogas que, doña Pilar Texido Risech ha solicitado la pensión familiar que pueda corresponderle de la causada por don Paulino Castro López, referencia 122-1992011320.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Oficial Mayor.—6.948-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales de Industria y Energía

LA RIOJA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública la instalación de variante de la línea aérea a 66 kV (interprovincial) denominada «Peralta-Calahorra», en término municipal de Calahorra, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.
- Finalidad de la instalación: Posibilitar la construcción de una Residencia a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Calahorra.
- Características principales: Supresión del apoyo actual número 60 y colocar dos nuevos (números 60 y 188) al objeto de que la línea tenga más altura que la actual.

El trazado de la línea no varía. Los apoyos a emplear serán postes de hormigón armado, con aisladores de cadena del tipo Esperanza U70-BS y conductor de cable Al-Ac de 95,06 milímetros cuadrados.

- Presupuesto: 853.862 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía en La Rioja, calle Portales, 1-3.º derecha, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen

oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-60.002.

Logroño, a 29 de junio de 1992.—El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.—6.883-7.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

HUELVA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se cita a continuación:

Nombre: «Sonia». Número: 14.614. Recursos: Sección C) de la Ley de Minas. Extensión: 21 cuadrículas mineras. Término municipal: Aroche. Interesado: Don José Guerrero Huesca. Domicilio: Avenida de Italia, 45, octavo, A, Huelva.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 24 de septiembre de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Laengo Pato.—6.939-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 74271/AT-4736, referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 74271/AT-4736, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica a 20 KV, denominada «Picalgallo-La Podada», de 703 metros de longitud, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos y derivación a centro de transformación

intemperie «Cunalpínar», de 63 metros de longitud. Centro de transformación tipo intemperie sobre poste metálico denominado «Cunalpínar», de 250 KVA de potencia, relación 20 KV/B2.

Emplazamiento: Picalgallo-La Podada-Cunalpínar, término municipal de Grado.

Objeto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 24 de septiembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.928-D.

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 75586/AT-4803, referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75586/AT-4803, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta «Residencia Nuevo Salinas», de 400 KVA, a 220/0,38 KV y cable subterráneo de alimentación de 166 metros de longitud, formado por conductor DHV 12620 KV 3 (1 x 240)

K Al + H 16, insertado en el actual del centro de transformación «Playasa» a la línea aérea «Pinar».

Emplazamiento: Calle Asturcón, Salinas (Castro).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en

las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de octubre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.929-D.

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 71653/AT-4665, referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 71653/AT-4665, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea a 132 KV, trifásica, formada por conductores aluminio-acero tipo cóndor de 455,1 milímetros cuadrados en circuito dúplex y cable de tierra tipo AL-50, sobre apoyos metálicos, denominada «Tanes-Pumarín», y consistente en colocar un nuevo apoyo metálico entre los existentes números 105 y 106.

Emplazamiento: Polígono de Porceyo (Gijón). Objeto: Guardar las distancias reglamentarias de la línea a naves industriales.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de octubre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.930-D.

Resolución por la que se autoriza admisión de instalación de declaración de la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 73542/AT-4706, referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 73542/AT-4706, incoado en esta Consejería solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica alta tensión a 20 KV, de 64 metros de longitud, conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos. Centro de transformación tipo intemperie denominado «Bayas», de 160 KVA de potencia.

Emplazamiento: La Roza (Castrión).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo;

Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de octubre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—10.931-D.

Resolución por la que se autoriza administrativamente la instalación, se declara la U. P. y se aprueba Proyecto de AT

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 78032/AT-4915, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U. P. y aprobación de Proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Transformación del circuito «Central térmica Lada-Riaño-Sub. Langreo», 132 KV, sustituyendo el conductor actual por otro de aluminio-acero del tipo HAWK (281,1 milímetros cuadrados) en disposición dúplex, con sus correspondientes herrajes y aisladores, sobre apoyos metálicos, conservando el actual trazado de la línea 3.900 metros.

Emplazamiento: Castandiello-Riaño, Lada (Langreo).

Objeto: Aumentar la capacidad de transporte en la interconexión de la Sub. Corredoria con la C. T. de Lada y de reforzar el suministro de energía eléctrica a la Sub. (Langreo).

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de octubre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—11.161-D.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Talarrubias.

Final: Subestación de Puerto Peña.

Término municipal afectado: Talarrubias.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 132.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 13,650.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 52.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Subestación de Talarrubias-subestación de Puerto Peña.

Presupuesto en pesetas: 98.292.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-01839.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1992.—Alfonso Perianes Valle.—6.886-15

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación de La Serena.

Final: Subestación de Talarrubia.

Términos municipales afectados: Castuera, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer, Talarrubias.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 132.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 24,300.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 85.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Subestación de La Serena-subestación de Talarrubias.

Presupuesto en pesetas: 169.487.000.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Cas-tuera, Esparragosa de Lares, Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012840.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 1 de septiembre de 1992.—Alfonso Perianes Valle.—6.887-15

CACERES

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo de interconexión entre los centros de transformación «García de Paredes» y «Acacias».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,248 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle de nuevo trazado de acceso a la carretera N-630.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Cáceres, urbanización «Residencial Beatriz», en el término municipal de Cáceres.

Presupuesto: 4.533.970 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-005028-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.885-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, I. Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I. Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: ETD III Cáceres.

Final: Centro transmisor «Las Chicuelas».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,220 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Cornelio Balbo y Sánchez Herrero.

Presupuesto: 3.936.405 pesetas.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-005310-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.884-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I. Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I. Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la derivación de la línea ETD «Aliseda» al centro de transformación número 2.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Aliseda.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total: 0,031 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la piscina municipal.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Aliseda. Piscina municipal en el término municipal de Aliseda.

Instalaciones de baja tensión: Tipo aérea, trenzada sobre fachada, longitud 0,339 kilómetros, voltaje 380/220. Potencia 80 (KW).

Presupuesto: 4.000.000 de pesetas.

Finalidad: Suministro público de energía eléctrica.

Referencia del expediente: 10/AT-005259-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.888-15.

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola I. Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I. Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 1/2 de la línea de media tensión «Aliseda-Herreruela».

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Herreruela.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,040 kilómetros.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje «La Cigüeña», del término municipal de Herreruela.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo I, relación de transformación 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Herreruela, paraje «La Cigüeña», en el término municipal de Herreruela.

Presupuesto: 1.044.557 pesetas.

Finalidad: Suministro eléctrico a vivienda rural.

Referencia del expediente: 10/AT-005237-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 26 de agosto de 1992.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—6.889-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LA VALL D'UIXO

Aprobado por la Comisión Territorial de Urbanismo, en sesión de 7 de octubre de 1992, el expe-

diente tramitado por este Ayuntamiento para la expropiación de terrenos, por el procedimiento de tasación conjunta, para constitución de Patrimonio Municipal del Suelo en el Paraje «Carnaday», se requiere a los interesados para que el día 19 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas, comparezcan personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, así como certificación registral a su favor, en la que conste haberse extendido la nota del artículo 32 del Reglamento Hipotecario, o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho, completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca descrita en los títulos, en la Casa Consistorial, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y/o actas del pago y/o actas de ocupación, si procede, de las fincas incluidas en la relación

de propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de expropiación citado.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

La Vall d'Uixó, 15 de octubre de 1992.—El Alcalde, Ernesto Fenellosa Ten.—7.104-A.

UNIVERSIDADES

ALMERIA

Escuela Universitaria de Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Esperanza Aparicio Salmerón, expedido por el Ministerio con fecha 30 de abril de 1985, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.